

FAES FARMA, S.A., a la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad válidamente celebrada con fecha de hoy, se han adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el texto del “Reglamento del Plan de fidelización a largo plazo basado en la entrega gratuita de acciones de Faes Farma, S.A.” que recoge las reglas por la que se regirá el Plan de entrega de acciones para Directivos, Empleados clave y Consejeros ejecutivos, aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de Junio de 2006.

2º.- Aprobar la relación de Directivos, Empleados clave y Consejeros ejecutivos a los que se asigna un número de acciones que, en conjunto ascienden a 500.001, en relación con el Plan de retribución mediante entrega de acciones a largo plazo, aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de Junio de 2006.

Dicho Plan se inició el 1 de Julio de 2006 y se exige la permanencia de los beneficiarios en el Grupo hasta el 27 de Septiembre de 2011, fecha en la que se entregarían las acciones.

Para la obtención de acciones se exige un crecimiento del Ebitda y un incremento de la cotización durante los tres primeros años de vigencia del Plan, conforme al acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas referida.

3°.- Los Directivos, en el sentido del artículo 21 del R.D. 377/91 y los Consejeros ejecutivos, a los que se han asignado acciones formalizarán las oportunas declaraciones conforme a lo previsto en dicho artículo y la Circular 4/2000, de 2 de agosto, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

4°.- Así mismo, el Consejo ha aprobado llevar a efecto el aumento de capital social necesario, para dar cumplimiento al Plan de entrega de acciones, en los términos y condiciones aprobados por la referida Junta General de Accionistas.

Veinte de Septiembre de dos mil seis.